

EL DESPLAZAMIENTO ENTRE CATALUÑA Y ANDORRA QUEDA AL MARGEN DEL CONFINAMIENTO COMARCAL

EL DESPLAZAMIENTO ESTÁ PERMITIDO SIEMPRE QUE SE CUMPLAN LAS RESTRICCIONES UNA VEZ SE LLEGUE AL DESTINO

IMPORTANTE

Se pide llevar el certificado autorresponsable de desplazamiento y marcar la última casilla (naturaleza análoga).

El confinamiento comarcal no afecta Andorra.

Los gobiernos de Cataluña y Andorra se han reunido este viernes (09/04/2021) y han aclarado cómo quedan las restricciones. La movilidad queda permitida siempre que se cumplan las restricciones una vez se llegue al destino.

De este modo, se aplica lo que ya dijo el gobierno español: la movilidad por la frontera es libre para los residentes de ambos territorios. Cuando La Moncloa aclaró este punto, en contra del criterio de la Generalitat, ya se reabrió la frontera, pero con la entrada en vigor de las nuevas restricciones comarcales, la duda había resurgido. En el anterior confinamiento, Andorra se asimiló en la comarca del Alt Urgell y los desplazamientos quedaban limitados en estos dos territorios. Ahora, no será así.

Si necesitas más información de servicio, sigue el canal @gencat en Telegram.